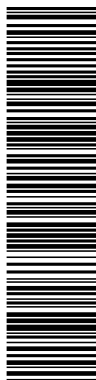


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 1 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44	FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E58906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



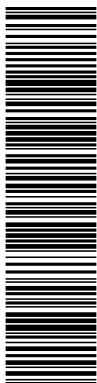
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO
DE UN VEHÍCULO CON
PROPULSIÓN ELÉCTRICA, EN
SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO
DIÉSEL, PARA EL TRASLADO DEL
PERSONAL DEL CENTRO LA
ENCINA en el marco del Programa
Operativo FEDER de Crecimiento
Sostenible 2014-2020, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**Delegación de Tráfico,
Seguridad Ciudadana y Policía
Local:**

Inspector Jefe Policía Local.
Francisco Paredes Porro.



DOCUMENTO ..Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



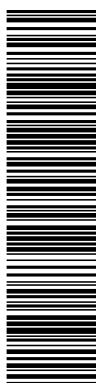
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE93F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



INDICE:

1. Objeto del contrato	2
2. Necesidades que se pretenden cubrir.....	2
3. Precio del contrato.....	3
4. Justificación no división por lotes.....	5
5. Plazo de entrega.....	5
6. Asistencia Técnica.....	6
7. Plazo y condiciones de la garantía.....	6
8. Documentación y entrega de cada vehículo.....	7
9. Confidencialidad.....	7
10. Características de los vehículos.....	8
11. Anexo I: Especificaciones Técnicas.....	10
12. Anexo II: Manual de identidad corporativa del Ayto de Mérida.....	12

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato de suministro tendrá por objeto la adquisición de “**Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad.**”, según las especificaciones que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el objeto del contrato, el **Código CPV** asignado de conformidad con la nomenclatura

Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea es: **34100000 vehículos a motor.**

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDEN CUBRIR. -

1.- Mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre, quedan establecidas las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas en la que se sustenta esta resolución.

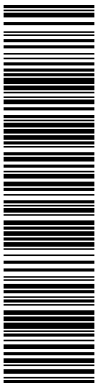
2.- Se le concede al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, una ayuda por importe máximo de **480.000,00 €** al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del **Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020**, en los siguientes términos y condiciones aplicables:

El proyecto consiste en la implementación de líneas de actuación estratégicas para conseguir cambios importantes en el reparto modal y participación ciudadana en detrimento de la utilización del vehículo privado en el municipio de Mérida.

Las actuaciones a implementar son las siguientes:

- **ACTUACIÓN 1:** Restricciones al tráfico en el Casco Histórico con la colocación de 20 cámaras de vigilancia para restricciones del tráfico rodado, exclusivamente permitiendo el acceso para garajes y vehículos públicos.
- **ACTUACIÓN 2:** Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 4 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44	FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151ES906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

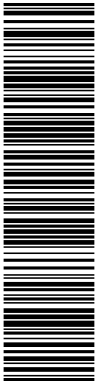
- **ACTUACIÓN 3:** Implantación de Caminos Escolares: creación y promoción de caminos escolares para el CEIP Suárez Somonte, CEIP García Lorca, CEIP Giner de los Ríos y CEIP José María Calatrava.
- **ACTUACIÓN 4:** **Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad.**
 - ACTUACIÓN 5: Calmado del tráfico.
 - ACTUACIÓN 6: Elaboración de un nuevo PMUS donde se recojan las actuaciones declaradas.

Con esta actuación se disminuirá el consumo anual de energía de 511.877 kW a 289.902 kW y se conseguirá un ahorro energético estimado del 43 %. Las características técnicas completas y detalladas del proyecto son las especificadas en el documento definitivo de memoria técnica de la actuación presentado por el solicitante junto con su solicitud de modificación.

El objeto del presente contrato es llevar a cabo la **ACTUACIÓN 4: Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad.**

ACTUACIÓN	INVERSIÓN ADMITIDA SOLICITUD (EN €)	COSTE ELEGIBLE ADMITIDO RESOLUCIÓN (EN €)
ACTUACIÓN 4: Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad	75.000,00 €	75.000,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 5 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44
	ESTADO
	FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151ESB906A22AB77AE9F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

3. PRECIO DEL CONTRATO. -

El precio máximo del contrato será de 75.000,00 € IVA incluido a ejecutar en el año 2023.

El **valor estimado** del contrato se desglosa en la siguiente tabla.

VALOR ESTIMADO	61.983,47 €
IVA 21 %	13.016,53 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	75.000 €

El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

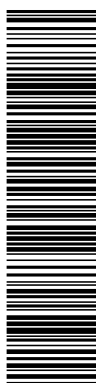
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo Ejecución
EJECUCIÓN	2023		15.000 euros	3 meses

El presente proyecto está enmarcado en el Proyecto “PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE URBANA EN MÉRIDA”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Eje 4 “Economía Baja en Carbono” del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES			
Entidad	Fecha convenio o subvención	Ejercicio Partida presupuestaria	Aportación
IDAE-FEDER	26/04/2022	2023	60.000 €

En el precio se considera incluido además del coste de adquisición de los vehículos, los kits de accesorios necesarios. En el caso del vehículo a suministrar deberá estar incluido las transformaciones necesarias para la utilización con rampa homologada, la disposición para al menos un usuario con discapacidad (PMR), según normativa específica. Asimismo, se consideraran incluidos los gastos de transporte hasta el punto de entrega que se indique por el Ayuntamiento, así como todo tipo de impuestos, tasas y gastos que conlleva la matriculación y puesta en circulación de las unidades con su correspondiente documentación en regla.

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A24B77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

La empresa adjudicataria se compromete a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa aplicable, así como adoptar las medidas de identificación, información y publicidad, Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el Manual de Imagen del Programa disponible en la web del IDAE.

Los licitadores deberán aportar además de la oferta en papel, soporte informático en formato Excel o similar, que determine claramente el precio final de los vehículos, detallando el importe correspondiente, así como el detalle de las adaptaciones a realizar.

4. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES.-

Las prestaciones señaladas en el primer epígrafe como objeto del Contrato, se pretende inicialmente que se integren en un único lote.

La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los servicios en un único lote permitirá optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios.

Las prestaciones que forman parte del objeto del contrato constituyen una “unidad operativa o funcional”; es decir, son elementos inseparables para el logro de una misma finalidad e imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir con la celebración del contrato.

En este caso la adquisición de un vehículo de transporte de personas de hasta nueve plazas sin conductor, con al menos una plaza adaptadas para usuarios con discapacidad (PMR), son elementos inseparables del suministro deseado, por lo que se estima la NO DIVISIÓN por lotes para asegurar el correcto funcionamiento del vehículo y sus adaptaciones.

5. PLAZO DE ENTREGA.-

El suministro se realizará en un plazo máximo de **3 meses** a contar desde la formalización del contrato.

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

En el caso de demora de la ejecución se estará a lo establecido en el art 193 y sig. de la el 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. ASISTENCIA TÉCNICA.-

El/los adjudicatario/s del suministro de vehículos deberán acreditar la tenencia o convenio de concesionario oficial, taller concertado o equivalente que preste el Servicio de Asistencia Técnica y pos venta en la localidad de Mérida, a efectos de mantenimiento de la garantía tal y como exige el fabricante, acreditando éste extremo en la oferta que se presente.

Igualmente se impartirá por parte del / los adjudicatario/s un seminario/ jornada de formación de al menos 2 horas lectivas por cada uno de los modelos suministrados, dirigido al personal municipal que será usuario de los distintos vehículos a los efectos de familiarizarse con las instrucciones de manejo, mantenimiento y conducción de los mismos. Tanto el personal como las fechas de realización serán designados por el Ayuntamiento de Mérida.

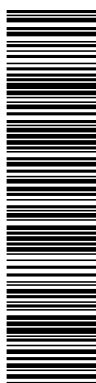
7. PLAZO Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA.-

El/los adjudicatarios garantizarán los vehículos, de conformidad con lo dispuesto por el RD 1/2007 de 16 de noviembre, por un plazo mínimo de tres años a contar desde la fecha de recepción, salvo que el/los adjudicatario/s establecieran un plazo superior en sus ofertas, obligándose a realizar, sin coste durante dicho plazo, las reparaciones y sustituciones de piezas defectuosas de fabricación y mano de obra necesarias para estas operaciones. Los gastos por transporte de las piezas defectuosas que se encuentren en garantía correrán por cuenta del adjudicatario.

El plazo de garantía de los elementos, adaptaciones y accesorios instalados en los vehículos que que no sean considerados bienes de consumo será de un mínimo de 2 años.

Como mínimo correrá por cuenta del adjudicatario las piezas y mano de obra de la primera revisión. Se podrán ofertar periodos superiores de garantía y revisiones gratuitas de los vehículos sin limite de kilómetros, las cuales se valoraran según el presente pliego.

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F93030876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

8. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE CADA VEHÍCULO.

Además de la preceptiva y correspondiente documentación administrativa necesaria para la conducción y resto de documentos que se requieran legalmente, se entregará libro de instrucciones del vehículo en castellano, manual de mantenimiento, documento de garantía y distintivo ambiental (etiqueta cero emisiones) del vehículo según establece la DGT.

Se entregará igualmente la preceptiva dotación de repuestos y elementos requeridos para la circulación.

Se realizará previamente a la entrega una prueba de recepción por técnicos del Excmo Ayto de Mérida, donde se comprobará el buen funcionamiento de todos los elementos, adaptaciones y de los vehículos, elaborando un acta en sentido positivo o negativo.

Si durante los seis primeros meses se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Deberán estar incluidos los siguientes servicios:

- Materiales y mano de obra del montaje del equipamiento adicional en los vehículos objeto del contrato.
- Rotulación de los vehículos con escudos, textos en puertas y capó, y rótulos según indicaciones contempladas en este pliego.
- Matriculación e Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Legalización del vehículo con todos sus elementos y equipación requerida por el pliego de prescripciones técnicas por la ITV.
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e I.T.V.

La entrega se realizara en la ciudad de Mérida en el lugar o lugares a designar por el responsable del contrato según los respectivos lotes.

9. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista, la empresa adjudicataria y su personal están obligados guardar secreto profesional, a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos de carácter personal, de

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de acuerdo la LO 3/2018 de Protección de datos de carácter personal así como la normativa en vigor en el momento de la formalización del contrato.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.-

El vehículo será nuevo **a matricular** y de la versión más actual que exista del modelo ofertado, serán entregados matriculados.

El vehículo suministrado será un vehículos eléctrico ,con **etiqueta ambiental CERO**.

Los elementos y componentes deberán recoger las condiciones mínimas establecidas en este pliego, así como lo establecido en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

En todo momento la instalación de los distintos complementos se ajustará a los estipulado por la normativa vigente.

Las características establecidas serán las mínimas exigibles no pudiendo, en ningún caso ser inferiores. En caso de incumplimiento se excluirán del procedimiento.

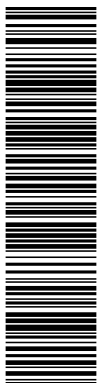
Se aportarán necesariamente con la oferta catálogos completos de los vehículos , junto con una tabla u hoja descriptiva del fabricante del vehículo con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como el equipamiento completo de los vehículos.

Los vehículos deberán entregarse con las adaptaciones estipuladas y rotulados conforme a la imagen corporativa del Excmo Ayto de Mérida.

La totalidad de los materiales, equipamientos o modificaciones realizadas en los vehículos a fin de adaptarlos al uso que se pretende, deberán estar perfectamente homologadas, disponiendo en el caso que así se les requiera, de los preceptivos certificados.

Para cada vehículo suministrado eléctrico se incluirán los equipos y elementos necesarios para establecer un **punto de carga tipo tótem** compatible con los vehículos suministrados (Eléctricos o Híbridos enchufables) **apto para exteriores**, que posibilite la instalación del mismo por electricista autorizado, en la ubicación seleccionada por el Ayuntamiento. La instalación no está incluida de este suministro. El punto de recarga será apto para instalación en parking cubierto. Además el vehículo vendrá equipado con un cable de carga de socorro. Potencia de carga igual o superior a 7,4 Kw. Cableado y

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151ES906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

conexiones compatibles con el vehículo (excepto que para el tipo de vehículo ofertado el fabricante recomienda otra por razones técnicas debiendo cumplir con lo anterior pero con la potencia de carga recomendada por el fabricante)

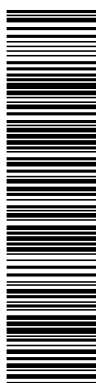
Las baterías de los vehículos eléctricos o híbridos serán en régimen de propiedad, garantizadas un mínimo de 5 años.

Todos los vehículos del suministro, a excepción de las especificidades de cada uno, deberán estar rotulados con los logotipos oficiales del Excmo. Ayto de Mérida, pudiendo indicar el servicio al cual esta adjudicado el lote. La pintura del vehículo será por defecto blanca/Blanco perla. La tapicería de los vehículos debe ser de color oscuro.

Mérida a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Paredes Porro
Inspector Jefe Policía Local de Mérida.

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151ESB906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

ANEXO I : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vehículo 100 % Eléctrico tipo gran monovolumen para transporte de viajeros, mínimo 8 plazas (excluido el conductor) y maletero incluido (**clase larga**), con rotulación oficial del Ayuntamiento de Mérida. El vehículo deberá estar adaptado para albergar al menos una plaza para personas discapacitadas, equipados con rampa y anclajes homologados. El equipamiento que debe llevar debe ser el habitual de este tipo de vehículo y se pide como obligatorio que la tapicería sea de color oscuro.

Serán obligatorias las siguientes prestaciones: Tipo de vehículo L3H2

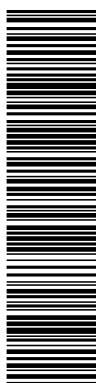
Mecánica:

1. Potencia mínima de de 100 kW (130 CV)
2. Batería mínima de 75 kW
3. Autonomía eléctrica VL/VH: mínima 260/300 km
4. Transmisión automática/2 ruedas motrices
5. Puertas delanteras:2 y portón trasero con luneta térmica y limpiaparabrisas.
6. Puerta lateral derecha e izquierda deslizante.
7. Número de plazas: 5/9 (Incluido conductor)
8. Motor: eléctrico
9. Etiqueta ambiental cero emisiones.

Equipamiento mínimo y otras consideraciones:

1. Control estabilidad
2. Control de tracción
3. Control asistencia arranque en pendiente
4. Indicador baja presión neumáticos
5. Sistema de seguridad ABS o equivalente
6. Airbags asientos delanteros y traseros
7. Reposacabezas delanteros
8. Volante multifunción (controles audio, Tlf., control crucero, ...)
9. Control crucero y limitador velocidad
10. Climatizador
11. Conexión USB
12. Toma de corriente 12v (2 tomas delanteras 120w)
13. Sistema manos libres tipo Bluetooth o equivalente
14. Elevalunas eléctrico.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 12 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44
	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 897946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

15. Asientos delanteros 3 plazas incluyendo la del conductor.
16. Fila 2: 3 plazas .
17. Dos Asientos opcionales en tercera fila.
18. Faros halógenos.
19. Espejo exterior eléctrico y calefactable.
20. Cámara trasera.
21. Detector de obstáculos trasero.
22. Faros antiniebla.
23. Encendido automático faros y sensor de lluvia.
24. Lunas traseras sobre tintadas a partir de 2 fila.
25. Cable estándar E/F MODO 2 8A(NG39)
26. Rotulación oficial del Ayuntamiento de Mérida
27. Punto de carga tipo tótem compatible con los vehículos suministrados apto para exteriores.
28. Un Extintor de 6 kg, clase ABC, con eficacia mínima de 27^a 183 B, dotado de manguera difusora, anclado en su respectivo soporte.

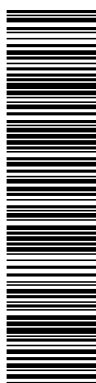
Accesorios

1. Juego de luces de emergencia.
1. Juego de alfombrillas.
1. 2 Chalecos reflectantes.

Adaptaciones para plazas de discapacitados(PMR).

- Instalación de rampa de aluminio, manual plegable y desmontable (cap. 350 Kg.) en portón .
- Deberá llevar un sistema instalado que permita abatir la rampa para aprovechar toda la capacidad del maletero o utilizar los dos asientos opcionales en tercera fila.
- Retractores de acero inoxidable y cinturón para cada pasajero en silla de ruedas.
- Respaldo y reposacabezas abatibles con sistema de seguridad o similar.
- Peldaños y asideros para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida.
- Después de la reforma el sistema propuesto deberá permitir la posibilidad de tener 3 plazas delanteras, con las siguientes configuraciones del vehículo 6 plazas + 1 plaza PMR y en caso de no utilizar esta última hasta 8 plazas (sin incluir el conductor).
- Incluir homologación en I.T.V.

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT VEHICULO TRASLADO IDAE corregido	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1526X-AI7TV-8ZUV6 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 8:45:03 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/04/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 10/04/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 997946 1526X-AI7TV-8ZUV6 C9151E5B906A22AB77AE39F9330876E67FF54115) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

ANEXO II: MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Para la instalación de la rotulación de los vehículos se tendrá en cuenta el manual de identidad corporativa del ayuntamiento de Mérida que está a disposición en la web municipal. Se adjunta enlace al documento.

<https://descargas.merida.es/identidad-corporativa/manual-identidad-ayto-merida.pdf>